



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 840 /

VALPARAÍSO, 21 FEB. 2012

VISTOS : 24425

a) Que el loteo denominado "EXPRESOS VIÑA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en Son situación irregular por Decreto Supremo N° 20 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de febrero de 1974, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 153 N° 162 del año 1974, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población EXPRESOS VIÑA de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 2064 de fecha 02 de febrero de 2012 de don ALBERTO MUNIZAGA., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote de la población EXPRESOS VIÑA de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 90 correspondiente a 1967 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El Certificado de Urbanización N° 60/11 de fecha 21 de noviembre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de VIÑA DEL MAR, que acredita que el Lote N°262, de la población EXPRESOS VIÑA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, se encuentra urbanizado.

f) Que por Resolución. Exenta N° 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega a la abogado del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 153 N° 162 del año 1974, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el lote de la población EXPRESOS VIÑA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 7567 N° 10093 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1999, a nombre de don MANUEL JELDES OLIVARES.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO

MEMR /  /psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

SR. ALBERTO MUNIZAGA

OF. PARTES.

Partes N°2064/2011.-